



ACUERDO No. CSJANTA22-21 19 de enero de 2022

“Por medio de la cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA22-16 del 07-01-2022 “por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4””

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del día 19 de enero de 2021 y,

Considerando que:

1. Mediante el Acuerdo CSJANTA22-16 del 07-01-2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia conformó lista de candidatos para la provisión de cargos de Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142), con las solicitudes de sede por las vacantes de cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios ofertadas en el mes de diciembre de 2021, presentadas por los inscritos en el Registro Seccional de Escalafón conformado con la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con la Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada con la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021.
2. Que, el día 06-12-2021 el señor **Jonatan Ruiz Tobón**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.035.831.150, integrante del referido registro de elegibles para el cargo Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142), optó para las sedes para esta denominación ubicadas en el juzgado 01 civil del circuito de Itagüí y juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos.
3. Por un error involuntario en la digitación de los datos de los aspirantes, el señor **Jonatan Ruiz Tobón** no quedó incluido en las sedes objeto de lista de candidatos.
4. El artículo 45 del CPACA establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación, de transcripción o de omisión** de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.
5. Por lo anterior, en vista de que el error incurrido fue meramente formal y el mismo no altera el sentido material de la decisión, se hace necesario aclarar el contenido de Acuerdo CSJANTA22-16 del 07-01-22 en el sentido de indicar que para todos los efectos el señor **Jonatan Ruiz Tobón** hace parte de las listas de candidatos

Acuerdo CSJANTA22-21 del 19-01-2022 “Por medio de la cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA22-16 del 07-01-2022 “por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4” Hoja No. 2

conformadas para el cargo Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) del juzgado 01 civil del circuito de Itagüí y juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos y se ubicará en el puesto que le corresponde, para el cual el orden de la lista de candidatos será el siguiente:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	1	1037603196	POSADA ACOSTA DANIELA	845,72
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	2	1035831150	RUIZ TOBÓN JONATAN	785,48
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	3	98454007	FLOREZ PEREZ JHON ALEXANDER	745,99
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	4	1039455076	ORJUELA CASTAÑO ANA MARIA	735,72
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	5	32105413	ARIAS ZAPATA LUZ ADRIANA	646,46
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	6	43593385	VELEZ URIBE SANDRA YAMILE	645,60
Juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos	1	1035831150	RUIZ TOBÓN JONATAN	785,48
Juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos	2	42694685	ARROYAVE LONDOÑO ANA MARIA	692,09

De conformidad con lo expuesto anteriormente, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

Resuelve:

Artículo 1º. Aclarar el contenido del Acuerdo **CSJANTA22-16** del 07-01-2022, en el entendido de que para todos los efectos la información correcta de la lista de candidatos para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) conformada para el juzgado 01 civil del circuito de Itagüí y juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos contiene los datos del aspirante **Jonatan Ruiz Tobón**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.035.831.150, para lo cual el orden de la lista es el siguiente:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	1	1037603196	POSADA ACOSTA DANIELA	845,72
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	2	1035831150	RUIZ TOBÓN JONATAN	785,48
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	3	98454007	FLOREZ PEREZ JHON ALEXANDER	745,99
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	4	1039455076	ORJUELA CASTAÑO ANA MARIA	735,72
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	5	32105413	ARIAS ZAPATA LUZ ADRIANA	646,46
Juzgado 01 civil del circuito de Itagüí	6	43593385	VELEZ URIBE SANDRA YAMILE	645,60
Juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos	1	1035831150	RUIZ TOBÓN JONATAN	785,48
Juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos	2	42694685	ARROYAVE LONDOÑO ANA MARIA	692,09

Artículo 2º. Contra el presente acto no procede ningún recurso, ni revive los términos legales, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 79 de la Ley 1437 de 2011.


Acuerdo CSJANTA22-21 del 19-01-2022 “Por medio de la cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA22-16 del 07-01-2022 “por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260142) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4” Hoja No. 3

Artículo 3°. Comunicar el presente acto a las autoridades nominadoras del juzgado 01 civil del circuito de Itagüí y juzgado 01 promiscuo del circuito de Santa Rosa de Osos, para los fines pertinentes.

Artículo 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/DERM/LSSP